



H. Cámara de Diputado Entre Ríos

Bloque Recuperación Radical

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: SOLICITO AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL y/o ORGANISMOS CORRESPONDIENTE, **ACTUALIZAR** Y RESPETAR LA LEY PROVINCIAL 10.005 ART. 268 del Código Fiscal (T.O. 2006) que exime del pago del impuesto a los Automotores, a vehículos de propiedad de personas con Discapacidad-

ARTICULO 2º : **QUE EL VALOR DEL AFORO establecido en la ley Impositiva N° 9.622 quedo desactualizado con un valor DE \$200.00.-**

ARTICULO 3º: ENVIAR COPIAS a Dirección de Discapacidad de Entre Ríos.-

ARTICULO 4º : DE FORMA.-



H. Cámara de Diputado Entre Ríos

Bloque Recuperación Radical

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Viendo el pedido realizado por personas con Capacidades Diferentes, que cuenta con el vehículo Automotor para su movimiento, en la actualidad están pagando la patente del mismo, por que el valor del AFORO a quedado desactualizado con un valor de \$ 200.00, fijado en el año 2006.-

Por ello solicito su ACTUALIZACIÓN y respetar la Ley 10.000, Art. 268 que exectua del pago de dicho gravamen.-

Por todos los fundamentos expuesto, solicito a los miembros de esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto.-